

DECRETO No.

0397

DE 2015

(27 NOV 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (e) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015345418 del 10 de noviembre de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$56.833.593, del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Combustibles", por cuanto el rubro presenta saldo suficiente para lo que resta de la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$56.833.593, en el Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Administración Edificios e Inmuebles", por cuanto la apropiación inicial no es suficiente para lo que resta de la presente vigencia, este rubro se paga mediante reconocimiento por resolución mes a mes, es por eso que no se apropian más recursos por cuanto en el mes de enero de 2016 ya se contará con presupuesto para el cumplimiento de la obligación.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000070411 del 5 de noviembre de 2015, por valor de \$56.833.593.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E), emitió concepto favorable el 12 de noviembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$56.833.593) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000070411 del 5 de noviembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, así:



DECRETO No.

DE 2015

(**0397**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:2				GASTOS GENERALES	56,833,593
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	56,833,593
GR:1:2-02-15	1.2.2.9	999999	1-0100	Combustible	56,833,593
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					56,833,593
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					56,833,593
TOTAL CONTRACRÉDITO					56,833,593

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:2				GASTOS GENERALES	56,833,593
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	56,833,593
GR:1:2-02-05	1.2.2.19	999999	1-0100	Administración edificios e Inmuebles	56,833,593
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					56,833,593
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					56,833,593
TOTAL CRÉDITO					56,833,593

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

(Handwritten signature)

DECRETO No.

DE 2015

(0397)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

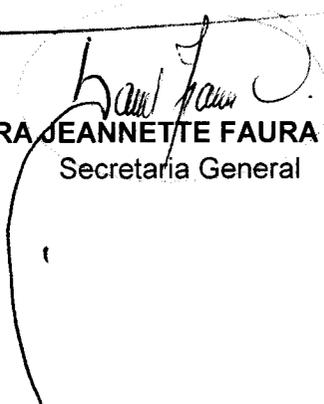
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 NOV 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
Secretaria General

REVISÓ Y VERIFICÓ: DURBA GONZÁLEZ

APROBÓ: MERY RAMOS

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARIA GENERAL -XLS.LUZ ANGELA M